



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado, el cual iniciará el 1 de junio y concluirá el 31 de agosto de 2021, a los ciudadanos diputados siguientes:

PROPIETARIOS:

**PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.
SECRETARIA: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.
SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.**

SUPLENTES:

**PRESIDENTE: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.
SECRETARIA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.
SECRETARIO: DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.**

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE:


DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIA:


DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ

SECRETARIA:


DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.